Hacarí 24 de febrero del 2025

AMH-100 No. 076

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER -ARAUCA.
CUCUTA N. S.

Asunto: Carla de intención

Cordial saludo,

En mi calidad de alcalde del Municipio de Hacarí, Norte de Santander, de manera atenta me permito presentar carta de intención para efectos de la apertura del programa académico de Administración Pública Territorial en la cabecera del Municipio ya que contamos con un número aproximado de 45 estudiantes; conforme a lo anterior, me permito informar la disposición de la administración municipal en el sentido de realizar los compromisos a suscribir convenio donde garantizaremos el aporte de una infraestructura física y demás medios que se requieran para el desarrollo de los eventos académicos.

Agradezco la disposición y colaboración con el fin de fortalecer la oferta institucional y académica en la región.

ROBEIRO MUÑOZ PEREZ
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.092.672.754**

MUÑOZ PEREZ

APELLIDOS

ROBEIRO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1996**

HACARI
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-2014 HACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2504300-01085370-M-1092672754-20190718 0066521327A 2 9909202496

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA [illegible] MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, ROBEIRO MUÑOZ PEREZ identificado(a) con C.C. 1092672754 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de HACARI - NORTE DE SAN, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO HACARI NOS UNE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en HACARI (NORTE DE SAN), el jueves 02 de noviembre del 2023.

GLORIA IRLENA DIAZ TORON
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ALCIRA BAYONA PARANDA

YOMARA NUÑEZ ANTEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ACTA POSESIÓN DEL SEÑOR ROBEIRO MUÑOZ PEREZ COMO ALCALDE MUNICIPAL DE HACARÍ.

En la Cabecera del Municipio de Hacarí, Departamento Norte de Santander, República de Colombia a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS (30/12/2023) ante dos testigos de reconocida honorabilidad, señora **ISMENIA ALVERNIA GALVAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 27.728.158 de Hacarí y señor **CARMEN JESUS SANABRIA ROPERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.453.677 de Hacarí, en el COLISEO MUNICIPAL **"WILDER TORRES PARADA".** Para efecto de dar POSESIÓN al Dr. **ROBEIRO MUÑOZ PEREZ**, como ALCALDE MUNICIPAL, designado en los comicios del 29/10/2023, por el partido "HACARÍ NOS UNE". Por ante nosotros, compareció el señor **ROBEIRO MUÑOZ PEREZ,** Varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.092.672.754 expedida en Hacarí – Norte de Santander, de estado civil en unión marital no declarada, natural y residente en el Barrio "Miraflores" jurisdicción urbana del Municipio de Hacarí, Departamento de Norte de Santander, quien manifestó: **PRIMERO:** Que presenta solicitud ante **DOS TESTIGOS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD**, como son los señores **ISMENIA ALVERNIA GALVAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 27.728.158 de Hacarí y señor **CARMEN JESUS SANABRIA ROPERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.453.677 de Hacarí, con la finalidad que sea juramentado y tomar posesión del cargo de **ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** para el cual fue elegido por votación popular, cuyo periodo legítimo entra en vigencia a partir del día primero (01) de enero del año 2024 hasta el (31) de diciembre del año 2027, en los términos de los artículos 314 de la Constitución Política y en lo pertinente de la Ley 136 de 1994.--**SEGUNDO:** Para tal efecto entregó los siguientes documentos: -----**1.** Fotocopia de su cédula de ciudadanía----- **2.** Declaración Juramentada de bienes y rentas y las de su compañera permanente --**3.** Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 30 de diciembre de 2023. ---- **4.** Certificado

de antecedentes disciplinarios No. 237767747 de fecha 30 de diciembre de 2023 expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ------**5.** Certificado de antecedentes fiscales, de fecha 30 de diciembre de 2023, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----**6.** Copia de la Credencial de la Registraduría Nacional del estado Civil de fecha 02 de noviembre del año 2023, que lo acredita como **ALCALDE ELECTO** del Municipio de Hacarí – Norte de Santander, período 2024-2027, de conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política y el Decreto 2241 de 1986. ------**7.** Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes y gobernadores electos, expedido por la Escuela Superiores de Administración Pública ESAP, de fecha 14 de noviembre de 2023. ------**8.** Certificado de afiliación a la seguridad Social. **9.** Declaración de bienes y rentas según formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **10.** Hoja de vida SIGEP. **11.** Declaración extraproceso en el que consta ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo de fecha 30 de diciembre del año 2023. **12.** Declaración bajo juramento de no tener procesos pendientes de carácter alimentario rendida ante esta Notaría de fecha 30 de diciembre de 2023. **13)** Certificado médico de aptitud física y mental o de aptitud laboral. **14.** Libreta Militar. **CONSTANCIA**: 1. **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El compareciente **ALCALDE ELECTO** declara bajo la gravedad de juramento, que actualmente no presenta obligaciones morosas a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas. acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario, congruos o necesarios, definitivos o provisionales, de que tratan el artículo 2 de la ley 2097 de 2021. Acorde a lo establecido en el PARAGRAFO 2 del artículo 6 de la LEY 2097 DE 2021, se deja expresa constancia que el compareciente no presentó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-, correspondiéndole al Estado la carga de la prueba Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo y de conformidad con el Art. 94 de la Ley 136 de 1994, los DOS TESTIGOS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, señora **ISMENIA ALVERNIA GALVAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 27.**728.158 de**

Hacarí y señor **CARMEN JESUS SANABRIA ROPERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.453.677 de Hacarí**, proceden a recibirle el **JURAMENTO DE RIGOR**, en los siguientes términos: "**Señor ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ ¿JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES? EL POSESIONADO EXPRESÓ: SI, JURO. NOTARIO: "SI ASÍ LO HICIERE EL Y ELLA OS LO PREMIEN Y SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN".** Habiendo éste jurado por Dios y prometiendo al Pueblo cumplir bien y fielmente las obligaciones que el cargo le imponen como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, así como la Constitución nacional y las Leyes de la República, de acuerdo a los artículos 94 de la Ley 136 de 1994 y 172 del Código Penal. Impuesto el juramento y cumplidos los requisitos de ley, el señor ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ toma posesión del cargo tal y como se ha desarrollado en el acto protocolario y consta en la presente acta. Realizado el objetivo de la presente diligencia se termina, y se firma por quienes intervinieron en su formación hoy, 30 DE DICIEMBRE DE 2023, en el Coliseo Municipal **"WILDER TORRES PARADA", DEL MUNICIPIO DE HACARÍ – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. CONSTANCIAS: 1)**.- Se advirtió a los otorgantes de la obligación que tiene de leer la totalidad del texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en el consignado con el objeto de aclarar, modificar, corregir lo que les pareciere; la firma de este demuestra su aprobación total (Art. 35 Dec. 960/70). **2).** La presente Posesión tiene efectos fiscales a partir del PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. (01/01/2024). --------**3).** - El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil y el número de identificación; y declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. ----------**Otorgamiento y Autorización. - LEÍDO** el presente instrumento público en presencia de los comparecientes y del Pueblo de Hacarí, lo encontraron conforme, lo aprueban en la forma como está redactado y firman ante nosotros los TESTIGOS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD. Señora **ISMENIA ALVERNIA**

GALVAN identificado con cédula de ciudadanía No. **27.728.158 de Hacarí** y señor **CARMEN JESUS SANABRIA ROPERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.453.677 de Hacarí.**

EL POSESIONADO,

Robeiro Muñoz

ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ

C.C. No. 1.092.762.754 de Hacarí



QUIEN LO POSESIONA,

TESTIGO 1,

FIRMA: Ismenia A

NOMBRE. **ISMENIA ALVERNIA GALVAN**

CÉDULA: No. 27.728.158 de Hacarí

TESTIGO 2,

FIRMA: Carmen Jesus Sanabria Ropero

NOMBRE. **CARMEN JESUS SANABRIA ROPERO**

CÉDULA: No. 5.453.677 de Hacarí



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:14:43 PM horas del 26/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1092672754**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ PEREZ ROBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1092672754 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/02/2024 03:40 PM

Código Verificación: **TQXB86ADCH**

Válida hasta: **14/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 11:53:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000992416
Código de Verificación	8000992416250227115342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de febrero de 2025, a las 12:11:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1092672754
Código de Verificación	1092672754250226121145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2025 12:17:49 p. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **1092672754**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111380317** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265268792

PIB
12:13:10

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBEIRO MUÑOZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1092672754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265349916

PIB
11:43:58

Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE HACARI identificado(a) con NIT número 8000992416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136041564

(415)7707212489984(8020) 000014113604156 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 2 4 1	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE HACARI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Hacarí 3 4 4

41. Dirección principal
ED PALACIO MUNICIPAL HACARI CA KDX B 1 340

42. Correo electrónico alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 4 7 8 0 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 7 0 0 6 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	1 4																							

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ PEREZ ROBEIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136041564

(415)7707212489984(8020) **000014113604156 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 2 4 1	6	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	1 6	66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	3 4 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141136041564

(415)7707212489984(8020) **000014113604156 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 2 4 1	6	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 2 6 7 2 7 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	PEREZ	ROBEIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136041564

(415)7707212489984(8020) **000014113604156 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 2 4 1	6	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 3 7 0 9 9	5	2 9 2 7 0 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	HERRERA	CLAUDIA	MIREYA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14930637624

(415)7707212489984(8020) 000001493063762 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 2 6 7 2 7 5 4	3	Impuestos de Cúcuta	7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 2 6 7 2 7 5 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Hacarí 3 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	PEREZ	ROBEIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Hacarí 3 4 4

41. Dirección principal
MCP HACARI CDX ESTE 3 560

42. Correo electrónico robemupe1206@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 6 0 9 1 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ PEREZ ROBEIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO